



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2.016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Exento de impuestos de Bienes:	100%
Art: 278	Ley: etc
Fotos:	

Expte. n° 841-2.015

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 23 MAR 2017

VISTO que el 10 de agosto de 2.016 ha vencido el Contrato n° 0729-2.015, por el que se comprometen los servicios del Lic. Lucio Bernabé BARRIONUEVO, DNI n° 12.295.326, para desempeñarse como Director del Centro Cultural "Ricardo Rojas" de Aguilares dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:



Que mediante presentación del 18 de agosto de 2.016 la Secretaría de Extensión Universitaria solicita se prorrogue la contratación del Lic. Lucio Bernabé BARRIONUEVO (fs. 09);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 10 y 11 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 0729-2.015 suscrito entre esta Universidad y el Lic. Lucio Bernabé BARRIONUEVO, DNI n° 12.295.326, para desempeñarse como Director del Centro Cultural "Ricardo Rojas" de Aguilares dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de diciembre de 2.016 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) mensuales.-

ARTICULO 2°.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3°.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2.016 por el Lic. Lucio Bernabé BARRIONUEVO, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4°.-El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5°.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0149 2017

jfc

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán